100

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 21 JUN. 2021

Radicación: 110014003048-2019-00155-00

Atendiendo la documentación allegada, así como la solicitud de terminación presentada, el Despacho DISPONE:

PRIMERO:- PONER EN CONOCIMIENTO del extremo actor por el término de tres (3) días la solicitud de la parte demandada respecto de la terminación del proceso, así como las consignaciones efectuadas acreditando el pago de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas en el plenario.

SEGUNDO:- SECRETARÍA, expida informe de títulos consignados para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 033 *de fecha* 22 JUN. 2021
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Escaneado con CamScanner